

INFORME SECRETARIAL. Anapoima Cundinamarca, Marzo 9 de 2021. Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que las liquidaciones (CREDITO Y COSTAS), PUESTAS EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES MEDIANTE FIJACION EN LISTA DEL 2 DE MARZO DE 2021, (POR TRES DIAS) , DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA No. 2019-00145-00, NO SUFRIERON OBJECCION ALGUNA. Sírvase Proveer.

La Secretaria


MARIA AURORA ALFONSO CARVAJAL

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Marzo Diez (10) del año dos mil Veintiuno (2021).

Ref. Proceso ejecutivo de mínima No. 2019-00145-00

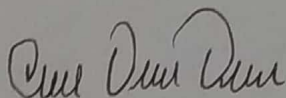
Demandante. MARIA DE JESUS BELTRAN RODRIGUEZ

Demandada. GLORIA LILIANA RIVERA SANABRIA

Visto el informe anterior; y como quiera que las liquidaciones CREDITO Y COSTAS, PUESTAS EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES MEDIANTE FIJACION EN LISTA DEL 2 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO (Art. 110 del C.G.P), NO SUFRIERON OBJECCION ALGUNA, EL JUZGADO LES IMPARTE SU APROBACION.

NOTIFIQUESE

El Juez


CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

La anterior se notificó de Estado

030 fecha 10 MAR 2021

Secretaria